

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
542
Fecha de Aprobación
17 ENE 2020
ROL SII
2332-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1310 de fecha 22/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5658366 de fecha 30/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,65 m² ubicada en COMANDANTE ROBLES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3818 Lote N° 341 manzana J
 localidad o loteo SALAR DE SURIRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
DANILO ANDRES PEREZ OSORIO	16.772.173-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: COMANDANTE ROBLES N° 3818

PROPIETARIO: DANILO PEREZ OSORIO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	50,65	E3	130.921	6.631.149
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.631.149	99.467
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				99.467

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 50,65 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

Rol SII N° : 2332- 0023

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 6650/75 y R.F N° 4140/75, por una superficie de 33,24 m².

La obra a regularizar de dos niveles de una superficie de 50,65 m², consiste en:

- 1° Piso : Comedor, Cocina, Dormitorio 01.
- 2° Piso : Dormitorio 02.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 83,89 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 83,89 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso: Sala de Estar, Baño, Comedor, Cocina, Dormitorio 01, Escalera.
- 2° Piso : Dormitorio 02, Dormitorio 03.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el Arquitecto **Francisco Zuleta Gómez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


HALA /HMEQ/gzn
K-18375